



UNIDAD	AZCAPOTZALCO	DIVISION	CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISENO	1 / 3
NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN DISEÑO DE PROYECTOS SUSTENTABLES				
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		CRED.	6
1440002	LEGISLACION Y GESTION AMBIENTAL		TIPO	OBL.
H.TEOR.	3.0	SERIACION	TRIM.	III
H.PRAC.	0.0		74 CREDITOS	

OBJETIVO(S) :

Objetivo General:

Al final de la UEA el alumnado será capaz de:

Identificar y aplicar la legislación mexicana al desarrollo de proyectos de Diseño Sustentable.

Objetivos Parciales:

Al final de la UEA el alumnado será capaz de:

- Identificar los diferentes cuerpos legales que integran la legislación ambiental.
- Identificar y comparar las distintas atribuciones de las autoridades ambientales que las aplican a los tres órdenes de gobierno.
- Aplicar la legislación mexicana al desarrollo de un proyecto de Diseño Sustentable.

CONTENIDO SINTETICO:

- I. Concepto y contenido de la legislación ambiental.
- II. Evolución de la legislación ambiental nacional.
- III. Distribución de competencias en materia ambiental.
- IV. Gestión del ambiente.
- V. Instrumentos de política ambiental.
- VI. Marco jurídico de la contaminación ambiental.
- VII. Responsabilidad ambiental civil, penal y administrativa.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 527

Norma Andrea Lira
LA SECRETARIA DEL COLEGIO

NOMBRE DEL PLAN	LICENCIATURA EN DISEÑO DE PROYECTOS SUSTENTABLES	2 / 3
CLAVE	1440002	LEGISLACION Y GESTION AMBIENTAL

MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

La UEA se desarrollará de acuerdo con las siguientes modalidades:

- Semipresencial (blended learning) usando el campus virtual de la Unidad Azcapotzalco (CAMVIA).
- Exposición temática del profesorado motivando la reflexión y participación del alumnado a partir de estrategias de aprendizaje basadas en tecnología de la información y la comunicación.
- Trabajos de investigación que realizará el alumnado para profundizar en los temas.
- Desarrollo de ejercicios en las sesiones síncronas y asíncronas. Las actividades síncronas deben considerar, al menos, un día presencial en la Unidad.
- Para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje de las UEA, la modalidad de conducción debe instrumentar estrategias explícitas de participación de las mujeres y relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, así como la búsqueda de elementos que ayuden a identificar sesgos androcéntricos en la disciplina de la UEA.
- Así mismo, se vea la participación de las mujeres en la generación del conocimiento específico, en la bibliografía incluida en las UEA de la Licenciatura.

MODALIDADES DE EVALUACION:

Evaluación Global:

Se ponderarán actividades a criterio del profesorado, por ejemplo:

- Participación en clase.
- Ejercicios en clase.
- Exposición de tema.
- Investigación y actividades en tiempo adicional a las horas programadas de clase.
- Trabajo final.

Evaluación de Recuperación:

- El alumnado deberá presentar una evaluación objetiva que contemple todos los contenidos de la unidad de enseñanza-aprendizaje. No requiere inscripción previa a la UEA.

BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:

NECESARIA:

1. Aceves, Á. C. (2003). Bases fundamentales de derecho ambiental mexicano. Porrúa.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 527

Norma Pinedo López
LA SECRETARIA DEL COLEGIO

NOMBRE DEL PLAN	LICENCIATURA EN DISEÑO DE PROYECTOS SUSTENTABLES	3/ 3
CLAVE	1440002	LEGISLACION Y GESTION AMBIENTAL

2. Brañes, R. (2000). Manual de derecho ambiental mexicano (2da edición). Fondo de cultura económica., & Fundación Universo Veintiuno.
3. González, M. J. (2003). La responsabilidad por el daño ambiental en América Latina. PNUMA.
4. González, M. J. (2010). Teoría del derecho ambiental. IMIDA.
5. González, M. J., & Montelongo Buenavista, I. (1999). Introducción al Derecho Ambiental Mexicano. UAM.
6. Gutiérrez, N. R. (2003). Introducción al Estudio del Derecho Ambiental (5ta edición). Porrúa.
7. Martín, M. R. (2005). Manual de Derecho Ambiental (3ra edición). Aranzadi.
8. Quintana. V. J. (2000). Derecho ambiental mexicano: Lineamientos Generales. Porrúa.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 527

Norma Pineda López
LA SECRETARIA DEL COLEGIO